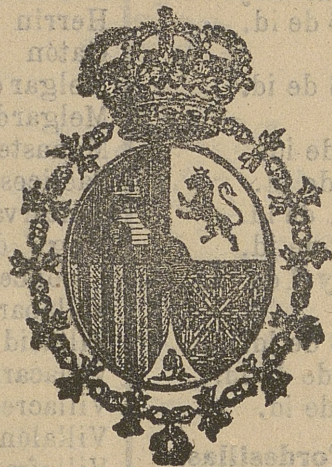


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantas y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Abril de 1925.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

N.º 2.180.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION  
DE  
CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### Recaudación de Contribuciones

Cuarto trimestre de 1924-25.

Oficina recaudatoria: Valla-  
dolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los  
artículos 35 y 36 de la Instrucción  
para la recaudación de las Con-  
tribuciones e Impuestos de 26  
de Abril de 1900, en el día 1.º de  
Mayo próximo y hora de las  
nueve de la mañana a tres de la  
tarde, dará principio en esta pro-  
vincia la recaudación de las con-  
tribuciones y demás impuestos,  
correspondientes al cuarto tri-  
mestre de 1924-25, en los días  
que a cada distrito municipal se  
designan a continuación:

#### Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, 20 de Fe-  
brero, núm. 1.

Recaudador: D. Fernando Alon-  
so Cortegama.

Auxiliares: D. Segundo Rueda  
Ruiz, D. Fernando Cocolina Lá-  
zaro, D. Mariano Rueda Gil, don  
Manuel Alfagame Villaescusa.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 de Mayo.

#### 1.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria: Valla-  
dolid, 20 de Febrero, 1.

Recaudador: D. Moisés Labajo  
Gonzalez.

Auxiliar: D. Isaias Labajo Gon-  
zález.

Cabezón	2 y 3 de Mayo.
---------	----------------

Castro nuevo	11 de Mayo
Cigales	16 y 18 de id.
Cistérniga	4 y 5 de id.
Fuensaldaña	6 y 7 de id.
Mucientes	14 y 15 de id.
La Parrilla	19 y 20 de id.
Renedo	12 de id.
Tudela de Due- ro	8, 9 y 10 id.
Viana de Cega	1 de id.
Villabáñez	22 y 23 de id.

#### 2.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria: Valla-  
dolid, Angustias, 3.

Recaudador: D. Jesús Moneo  
Mingo.

Auxiliares: D. Leonardo Rojo  
San José, D. Teófilo Blanco de la  
Cruz.

Arroyo	19 de Mayo.
Boecillo	14 de id.
Castrodeza	4 y 5 de id.
Ciguñuela	8 y 9 de id.
Geria	18 y 19 de id.
Laguna	14 y 15 de id.
Puente Duero	20 de id.
Robladillo	18 de id.
Santovenia de Pi- suerga	13 de id.
Simancas	18 y 19 de id.
Villanubla	7 y 8 de id.
Wamba	6 y 7 de id.
Zaratán	20 y 21 de id.

#### 1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Ata-  
quines.

Recaudador: D. Inocencio Iz-  
quierdo Nieto.

Auxiliar: D. José María Fró-  
mesta y Capdevila.

Ataquines	1 y 2 de Mayo.
Bobadilla	7 de id.
Brahojos	8 de id.
Campillo	9 de id.
Cervillego	13 de id.
Fuente el Sol	12 de id.
Gomeznarro	24 de id.
Lomoviejo	10 y 11 de id.
Moraleja de las Panaderas	6 de id.
Muriel	15 y 16 de id.
Pozal de Gallinas	4 y 5 de id.
Pozaldez	1, 2 y 3 id.
Ramiro	18 de id.
Rubí de Braca- monte	14 de id.
Salvador de Za- pardiell	17 de id.

San Pablo de la Moraleja	17 de Mayo
San Vicente del Palacio	10 de id.
Velascalvaro	13 de id.
La Zarza	19 de id.

#### 2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina  
del Campo.

Recaudador: D. Daniel Her-  
nandez Ruesgas.

Auxiliar: D. Manuel López.

Carpio	1 y 2 de Mayo.
Medina del Cam- po	20, 21, 22 y 23 id.
Nueva Villa de las Torres	9 de id.
Rodilana	1 y 2 de id.
Rueda	4, 5 y 6 de id.
La Seca	4, 5 y 6 de id.
Serrada	8 y 9 de id.
Ventosa	7 de id.
Villanueva de Duero	10 y 11 de id.

#### Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina  
de Rioseco.

Recaudador: D. Cándido Alva-  
rez Alvarez.

Auxiliares: D. Rafael González.

Berrueces	4 de Mayo.
Cabreros	2 de id.
Castromonte	21 de id.
Medina de Rio- seco	24 y 25 de id.
Montealegre	17 de id.
Moral de la Reina	5 de id.
Morales	20 de id.
Mudarra	4 de id.
Palacios	9 de id.
Palazuelo de Ve- dija	2 y 3 de id.
Pozuelo de la Orden	3 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	19 de id.
Tamariz	7 de id.
Tordehumos	5 y 6 de id.
Valdenabro de los Valles	16 de id.
Valverde	1 de id.
Villabragima	7 y 8 de id.
Villaesper	10 de id.
Villafrechós	14 y 15 de id.
Villagarcía	13 de id.
Villalba de los Al- cores	11 y 12 de id.

Villamuriel	1 de Mayo
Villanueva San Mancio	6 de id.

#### Unica zona de Mota del Marqués.

Oficina recaudatoria en Torre-  
lobatón.

Recaudador: D. Manuel Diaz y  
Suárez.

Auxiliares: D. Francisco To-  
rres Cuervo, D. José García Mag-  
dateno y D. León Alonso.

Adalia	2 de Mayo.
Almaráz	12 de id.
Barruelo	13 de id.
Benafarces	16 de id.
Casasola	6 y 7 de id.
Castromembibre	9 de id.
Gallegos	11 de id.
Marzales	12 de id.
Mota del Marqués	3 y 4 de id.
Pedrosa del Rey	8 y 9 de id.
Peñafler	16 y 17 de id.
Pobladura	3 de id.
San Cebrian	18 de id.
San Pedro de La- tarce	1 y 2 de id.
San Pelayo	19 de id.
San Salvador	20 de id.
Tiedra	17 y 18 de id.
Torre de la Torre	13 de id.
Torrelobatón	22, 23 y 24 de id.
Urueña	12 y 13 de id.
Vega de Valde- tronco	10 de id.
Villalbarba	5 de id.
Villanueva de los Caballeros	4 y 5 de id.
Villardefrades	6 y 7 de id.
Villavellid	8 de id.
Villaseixmir	21 de id.

#### Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava  
del Rey y Alaejos.

Recaudadores: D. Jacinto Puer-  
tas y D. Pablo Hernández.

Alaejos	3 y 4 de Mayo.
Castrejón	4 de id.
Castroño	5 y 6 de id.
Fresno el Viejo	1 y 2 de id.
Nava del Rey	19, 20, 21 y 22 de id.
Pollos	9 y 10 de id.
San Román	12 y 13 de id.
Siete Iglesias	17 y 18 de id.
Torre de la Orden	7 y 8 de id.



Villafranca de Duero 11 de Mayo  
Villaverde 15 y 16 de id.

**1.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudadores: D. Edilberto Rodríguez Martín y don Daniel Hernández.

Aguasal 17 de Mayo.  
Alcazarén 4 y 5 de id.  
Amenara 20 de id.  
Bocigas 16 de id.  
Fuente Olmedo 11 de id.  
Hornillos 6 de id.  
Llano de Olmedo 18 de id.  
Matapozuelos 8 y 9 de id.  
Olmedo 22, 23 y 24 de id.  
Puras 19 de id.  
Valdestillas 13 y 14 de id.  
Villalba de Adaja 20 de id.

**2.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Iscar.  
Recaudador: D. Santiago Alonso Frias.

Aldea de San Miguel 11 de Mayo.  
Aldeamayor 4 y 5 de id.  
Camporredondo 6 de id.  
Cogeces de Iscar 26 de id.  
Isca 27 y 28 de id.  
Megeces 25 de id.  
Mojados 12 y 13 de id.  
La Pedraja 6 y 7 de id.  
Pedrajas de San Esteban 18 y 19 de id.  
Portillo y su Arrabal 8, 9 y 10 de id.  
San Miguel del Arroyo 8 y 9 de id.

**1.ª zona de Peñafiel.**

Oficina recaudatoria en Peñafiel.  
Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.  
Auxiliar: D. Alejo Sordo Pastor.

Bahabón 5 de Mayo.  
Bocos de Duero 2 de id.  
Campaspero 6 y 7 de id.  
Canalejas 16 y 17 de id.  
Castrillo de Duero 23 y 25 de id.  
Corrales 15 de id.  
Curiel 10 de id.  
Fompedraza 7 de id.  
Langayo 11 de id.  
Manzanillo 11 de id.  
Olmos de Peñafiel 4 de id.  
Padilla 3 de id.  
Pesquera 12 y 13 de id.  
Peñafiel 18 y 19 de id.  
Piñel de abajo 8 y 9 de id.  
Piñel de arriba 8 de id.  
Rábano 20 y 22 de id.  
Roturas 2 de id.  
San Llorente 1 de id.  
Torre de Peñafiel 14 de id.  
Valdearcos 1 de id.

**2.ª zona de Peñafiel.**

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.  
Recaudador: D. Ignacio Rojo García.  
Auxiliar: D. Julian Rojo Niño.

Castriello-Tejeriego 10 de Mayo.  
Cogeces del Monte 4 y 5 de id.

Montemayor 2 de Mayo  
Olivares de Duero 15 de id.  
Quintanilla de abajo 16 de id.  
Quintanilla de arriba 9 de id.  
Santibañez 3 de id.  
Sardón de Duero 11 de id.  
Torrescárcela 12 de id.  
Traspinedo 6 y 7 de id.  
Valbuena de Duero 13 de id.  
Viloria 1 de id.  
Villavaquerín 8 de id.

**Unica zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Walerico Cantalapedra Mayordomo.

Auxiliar: D. Santiago Cantalapedra Merinero.

Bercero 1 y 2 de Mayo  
Berceruelo 1 de id.  
Matilla 11 de id.  
San Miguel del Pino 4 de id.  
Tordesillas 23, 24 y 25 de id.  
Torrecilla de la Abadesa 16 de id.  
Velilla 14 de id.  
Velliza 6 y 7 de id.  
Villalar 8 y 9 de id.  
Villán de Tordesillas 6 de id.  
Villavieja 13 de id.

**Unica zona de Valoria la Buena.**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 16 de Mayo.  
Canillas 5 de id.  
Castroverde 6 de id.  
Corcos 8 y 9 de id.  
Cubillas de Santa Marta 12 de id.  
Encinas 5 de id.  
Esguevillas 1 y 2 de id.  
Fombellida 4 de id.  
Olmos de Esgueva 8 de id.  
Piña de Esgueva 1 de id.  
Quintanilla de Trigueros 11 de id.  
San Martín de Valvení 2 de id.  
Torre de Esgueva 4 de id.  
Trigueros 11 y 12 de id.  
Valoria la Buena 1 y 2 de id.  
Villaco 6 de id.  
Villafuerte 16 de id.  
Villanueva de los Infantes 9 de id.  
Villarmentero 7 de id.

**1.ª zona de Villalón.**

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador: Don Constantino Gutiérrez Tristán.

Auxiliar: D. Rafael González Martínez.

Bustillo 5 de Mayo.  
Cabezón de Valderaduey 8 de id.  
Cuenca 12 y 13 de id.

Fontihoyuelo 23 de Mayo  
Herrín 4 de id.  
Gatón 2 de id.  
Melgar de abajo 17 de id.  
Melgarde arriba 18 y 19 de id.  
Monasterio 16 de id.  
Saelices 15 de id.  
Santervás 11 y 12 de id.  
Vega de Ruyon 13 y 14 de id.  
Villabarúz 1 de id.  
Villacid 10 y 11 de id.  
Villacarralón 22 de id.  
Villacreces 8 y 9 de id.  
Villalón 23, 24 y 25 de id.  
Villafrades 3 de id.  
Villanueva de la Condesa 6 de id.  
Villagómez 7 de id.  
Zorita 10 de id.

**2.ª zona de Villalón.**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: D. Aureo Escudero del Agua.

Aguilar 12 de Mayo.  
Barcial 6 de id.  
Becilla 23 y 24 de id.  
Bolaños 7 de id.  
Castrobol 1 de id.  
Castroponce 5 de id.  
Ceinos 23 de id.  
Mayorga 19, 20 y 21 de id.  
Quintanilla del Molar 3 y 4 de id.  
Roales 2 de id.  
Union de Campos 13 y 14 de id.  
Urones 22 de id.  
Valdunquillo 8 y 9 de id.  
Villalba de la Loma 22 de id.  
Villalán 18 de id.  
Villaviciencia 10 y 11 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a cobrar a domicilio sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Mayo próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan.

Valladolid, 25 de Abril de 1925.—Los Arrendatarios, PP., Justo Torrecilla.—V.º B.º El Tesorero Contador, Blanco.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 2.202.

**Alcazarén.**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, para el año de

1925-26, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que sean examinadas por los contribuyentes y presenten las reclamaciones correspondientes, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alcazarén, a 23 de Abril de 1925.—El Alcalde, Eduardo Olmedo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de San Vicente del Palacio Trigueros del Valle Villaviciencia los Caballeros

Núm. 2.201.

**Alcazarén.**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Alcazarén, a 23 de Abril de 1925.—El Alcalde, Eduardo Olmedo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Corrales de Duero  
Monasterio de Vega  
Valdearcos de la Vega  
Villacarralón

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.168.

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

**ANUNCIO**

El día tres de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa-cuartel, Fabioneli, núm. 1, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las escopetas y efectos de pesca, recogidos por la fuerza de este Instituto en esta provincia a los infractores de la ley de caza y pesca, pudiendo únicamente tomar parte en la misma los que posean licencia de uso de armas de caza y para cazar y los comerciantes legalmente autorizados, según dispone el artículo 9.º del Real decreto de 15 de Septiembre de 1920.

Valladolid, a 25 de Abril de 1925.—El Teniente Coronel primer Jefe, Aurelio Morazo y Monge.

**VALLADOLID**

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputación